

San Salvador de Jujuy, 1º de marzo de 2000

RESOLUCION Nº 923/2000

VISTO:

El Decreto N° 554-E-2000 por el cual se establece el Régimen de Ordenamiento Fiscal, y la Resolución General N° 922/2000;

CONSIDERANDO:

Que, el primero de ellos estableció el Régimen de Ordenamiento Fiscal (ROF) autorizando a la Dirección Provincial de Rentas para dictar las normas reglamentarias y complementarias a los fines su implementación y aplicación. Que, en ejercicio de aquella facultad la Dirección ha dictado la Resolución General N° 922/200, aprobando procedimientos y formularios.

Que, pensado para brindar mayores beneficios, se ha desarrollado un sistema informático que agiliza y simplifica la tarea de cálculo de pagos a cuenta para contribuyentes y responsables que incluyan en el ROF saldos de Planes de Facilidades de Pago Ordinarios o Especiales (Moratorias) caducos o vigentes

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Los contribuyentes o responsables podrán incluir en el Régimen de Ordenamiento Fiscal (ROF) por Saldos de Planes de Facilidades de Pago Ordinarios o Especiales (Moratorias) caducos o vigentes, para lo cual deberán utilizar el procedimiento de cálculo de pagos a cuenta previsto en el "Sistema de Calculo de Caducidades de RFO y Moratorias" en soporte magnético, cuya implementación se aprueba por la presente (Anexo A)., como así también el Formulario F-306 " Hojas de Trabajo" emitido por este.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a Secretaria de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen Razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Archívese.

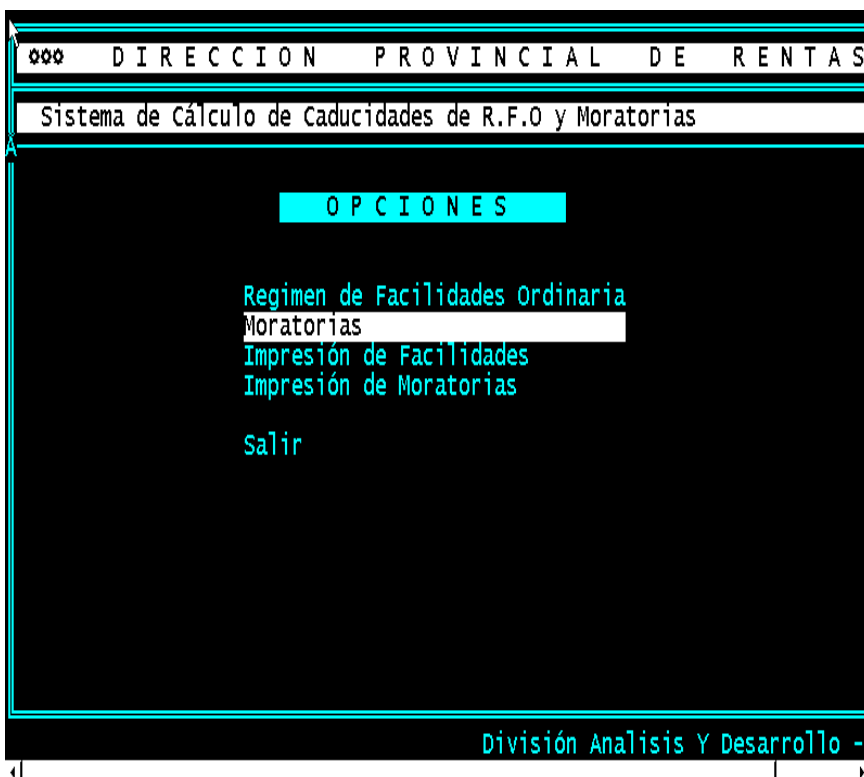
Cgf-3684

ANEXO A - RESOLUCIÓN GENERAL N° 923/2000

A. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE CADUCIDAD RFO Y MORATORIAS:

Para la utilización del “**Sistema de Caducidad de R.F.O. y Moratorias**”, el usuario (contribuyente o empleado de la Dirección Provincial de Rentas) ingresará al sistema, previamente instalado en su P.C. personal o en la Repartición donde se visualizan las siguientes pantallas:

PANTALLA 1.- “OPCIONES”:



Se visualizan cinco (5) opciones que el usuario de conformidad a sus necesidades seleccionará:

- Régimen de Facilidades Ordinarias
- Moratorias
- Impresión de Facilidades (Hoja 1/2 y 2/2)
- Impresión de Moratorias (Hoja 1/2 y 2/2)
- Salir

Decidida la opción REGIMEN DE FACILIDADES ORDINARIAS, aparecerá en el monitor

PANTALLA 2: En la que podrá ingresar :

Régimen de Facilidades Ordinarias -					
DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
Lugar Presen.	<input type="text"/>	Fecha Presen.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido y Nombre , Denominación o Razon Social	<input type="text"/>				
C.U.I.T.	<input type="text" value="-"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> -0				
DATOS DEL DOMICILIO FISCAL					
Barrio	<input type="text"/>	Calle	<input type="text"/>		
Puerta	<input type="text" value="0"/>	Piso	<input type="text"/>	Dpto.	<input type="text"/>
				Ofic.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>			Código Postal	<input type="text" value="0"/>

Datos del contribuyente :

- a) Lugar de presentación
- b) Fecha de Presentación
- c) Apellido y Nombre, Denominación o Razon social
- d) N° de CUIT

Datos del domicilio fiscal

- a) Barrio
- b) Calle
- c) Puerta, piso, Dpto. y oficina
- d) Localidad
- e) Código Postal

Presionando ENTER pasará a la pantalla siguiente:

PANTALLA 3.-

Régimen de Facilidades Ordinarias -					
DATOS DEL PLAN DE FINANCIACION					
Nº Plan	0	Año	0	Nº Reg./Padrón	
Fecha Acogimiento	///	Impuesto		Lugar Acog.	
DATOS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO			DATOS A CALCULAR		
Deuda Historica	:	Intereses	:		
Deuda Total	:	Deuda Financiada	:		
Cant. Ctas. Solicit.	:				
Importe de Cuota	:				
Cant. Ctas. Abonadas	:	PAGO A CUENTA A CONSIDERAR			
Pago a Cuenta	:	Del Pago a Cuenta	:		
Anticipo	:	Del Anticipo	:		
	:	De las Cuotas Abonadas	:		
Interes Financiación	:	TOTAL A CONSIDERAR	:		
	%				

En esta pantalla se consigna los datos referidos al Plan de financiación sobre el que se desea determinar el crédito, ingresando:

Datos del Plan de financiación:

- Numero del Plan, año, N° registro o Padrón
- Fecha de acogimiento, Impuesto y Lugar

Datos para la determinación de saldo:

- Deuda histórica y deuda total
- Cantidad cuotas solicitadas e importe de cuota
- Cantidad de cuotas abonadas
- Pago a cuenta de anticipos
- Interés de financiación

Datos a Calcular:

- Interés y deuda financiada
- Pago a cuenta a considerar
 - Del pago a cuenta
 - Del anticipo
 - De las cuotas abonadas
- Total a considerar

PANTALLA 4.-

```
Régimen de Facilidades Ordinarias -
CARGA DE PERIODOS Y MONTOS

Ingreso de Datos :

Cuota/Ant. : 0
Año       : 0
Monto Origen : 0.00

<Enter>Sigue <F5>Modif <Del>Borra
Presione <ESC> para Finalizar !
```

En esta pantalla se cargan los períodos y montos del Plan consignando la totalidad de periodos y anticipos, a tal efecto se requiere:

- a) Cuota/Anticipo
- b) Año
- c) Monto de origen (monto del anticipo o cuota historica)

Concluido el ingreso de datos presione ENTER.

PANTALLA 5.-

- Régimen de Facilidades Ordinarias -

CARGA DE PERIODOS Y MONTOS

CUOTA	ANIO	MO_ORIGEN	IMPUTA	SALDO
1	1998	40.00	387.02	-347.02
2	1998	40.00	-347.02	-307.02
3	1998	40.00	-307.02	-267.02
4	1998	40.00	-267.02	-227.02
5	1998	40.00	-227.02	-187.02
6	1998	40.00	-187.02	-147.02
7	1998	40.00	-147.02	-107.02
8	1998	40.00	-107.02	-67.02
9	1998	40.00	-67.02	-27.02
TOTAL A TRANSPORTAR A F-308 RUBRO I ▶				91.98

En esta pantalla únicamente visualizamos la aplicación del Crédito determinado y el saldo pendiente de pago que se podrá incluir en el Dto. 554-E-2000 (ROF). Dicho saldo se transferirá por número de plan de origen al formulario F-308, rubro 1.A.

En el caso de haber optado por el Régimen de Moratorias se visualiza:

PANTALLA 6: En la que podrá ingresar :

Regimen de Moratorias -

DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
Lugar Presen.				Fecha Presen.	/ /
Apellido y Nombre , Denominación o Razon Social					
C.U.I.T.		- -0			

DATOS DEL DOMICILIO FISCAL					
Barrio			Calle		
Puerta	0	Piso		Dpto.	
Ofic.					
Localidad				Código Postal	0

Datos del contribuyente :

- a) Lugar de presentación
- b) Fecha de Presentación
- c) Apellido y Nombre, Denominación o Razon social
- d) N° de CUIT

Datos del domicilio fiscal

- f) Barrio
- g) Calle
- h) Puerta, piso, Dpto. y oficina
- i) Localidad
- j) Código Postal

PANTALLA 7.-

Regimen de Moratorias -					
DATOS DEL PLAN DE FINANCIACION					
Nº Plan	0	Año	0	Nº Reg./Padrón	
Fecha Acogimiento	/	/	Impuesto	Lugar Acog.	
DATOS PARA LA DETERMINACION DEL SALDO			DATOS A CALCULAR		
Deuda Historica	:		Deuda Financiada	:	
Cant. de Cuotas	:				
Importe de Cuota	:				
Cant. Ctas. Abonadas	:		PAGO A CUENTA A CONSIDERAR		
Pago a Cuenta	:		Del Pago a Cuenta	:	
Anticipo	:		Del Anticipo	:	
Interes Financiación	:	%	De las Cuotas Abonadas	:	
			TOTAL A CONSIDERAR	:	

En esta pantalla se consigna los datos referidos al Plan de financiación sobre el que se desea determinar el crédito, ingresando:

Datos del Plan de financiación:

- Numero del Plan, año, N° registro o Padrón
- Fecha de acogimiento, Impuesto y Lugar

Datos para la determinación de saldo:

- Deuda histórica y deuda total
- Cantidad cuotas solicitadas e importe de cuota
- Cantidad de cuotas abonadas
- Pago a cuenta de anticipos
- Interés de financiación

Datos a Calcular:

- Interés y deuda financiada
- Pago a cuenta a considerar
 - Del pago a cuenta
 - Del anticipo
 - De las cuotas abonadas
- Total a considerar

Presione la tecla ENTER y visualiza:

PANTALLA 8.-

Regimen de Moratorias -				
DATOS DEL PLAN DE FINANCIACION				
Saldo Inicial	Cuota Capital	Cuota Interes	Cuota Total	Saldo Cierre
170.000000	33.326766	1.700000	35.026766	136.673234
136.673234	33.660034	1.366732	35.026766	103.013200
103.013200	33.996634	1.030132	35.026766	69.016566
69.016566	34.336600	0.690166	35.026766	34.679966

Periodo : 1/ 5

Deuda Historica	: 200.00	Deuda Financiada	: 170.00
Cant. de Cuotas	: 5		
Importe de Cuota	: 10.00		
Cant. Ctas. Abonadas	: 2	PAGO A CUENTA A CONSIDERAR	
Pago a Cuenta	: 0.00	Del Pago a Cuenta	: 0.00
Anticipo	: 30.00	Del Anticipo	: 30.00
Interes Financiación	: 1.00 %	De las Cuotas Abonadas	: 66.99
		TOTAL A CONSIDERAR	: 96.99

En esta pantalla que aparece con el título de Datos del Plan de Financiación es únicamente a título informativo, donde el usuario podrá verificar los cálculos efectuados por el sistema. Presionando la tecla ESCAPE pasará a la siguiente pantalla:

PANTALLA 9.-

```
- Regimen de Moratorias -  
CARGA DE PERIODOS Y MONTOS  
Ingreso de Datos :  
Cuota/Ant. : 0  
Año : 0  
Monto Origen : 0.00  
  
<Enter>Sigue <F5>Modif <Del>Borra  
Presione <ESC> para Finalizar !
```

En esta pantalla se cargan los períodos y montos del plan, consignando la totalidad de periodos y anticipos, a tal efecto se requiere:

- a) Cuota/Anticipo
- b) Año
- c) Monto de origen (monto del anticipo y/o cuota histórica)

Concluido el ingreso de datos presione ENTER.

PANTALLA 10.-

- Regimen de Moratorias -

CARGA DE PERIODOS Y MONTOS

CUOTA	ANIO	MO_ORIGEN	IMPUTA	SALDO
1	1998	40.00	96.99	-56.99
2	1998	40.00	-56.99	-16.99
3	1998	40.00	-16.99	23.01
4	1998	40.00	0.00	40.00
5	1998	39.00	0.00	39.00

TOTAL A TRANSPORTAR A F-308 RUBRO I ▶ 102.01

En esta pantalla únicamente visualizamos la aplicación del crédito determinado y el saldo pendiente de pago que se podrá incluir en el Dto. 554-E-00 (ROF). Dicho saldo se transferirá por numero de plan de origen al formulario F-308 rubro 1.A

B. DETERMINACION DEL PAGO A CUENTA DE PLANES CADUCOS O VIGENTES:

1. Cálculo del pago a cuenta de pagos realizados

1.a. – En Planes Ordinarios (Facilidades de Pago Comunes):

Consideraciones previas a tener en cuenta:

- Ø Al realizar un plan de pagos el contribuyente declara impuesto a valores históricos (**Deuda Histórica**) (1), sobre el cual se calculan **Intereses por Mora** (2) obteniendo así el **Total de deuda** (3=1+2).
- Ø Este **Total de Deuda** sirve de base para el cálculo del **Anticipo** (4) y del **Saldo de Deuda** (5). Por lo tanto el Anticipo contiene una parte de impuesto histórico y otra de intereses por mora.
- Ø El **Saldo a financiar** (6) se obtiene de calcular sobre el Saldo de Deuda los **Intereses de Financiación** (7=5 x i), y se determina el importe de las cuotas a abonar. Las cuotas son calculadas mediante el Sistema de Amortización Francés, el cual amortiza el saldo de la deuda en forma creciente y los intereses de financiación en forma decreciente.
- Ø Del procedimiento descrito se infiere que el importe de cada cuota está compuesto por:
 - Impuesto histórico
 - Interés por mora
 - Interés de Financiación, por lo tanto
- Ø Para determinar el importe de "**Pago a Cuenta**" del anticipo y de las cuotas abonadas es necesario depurar los mismos a efectos de considerar solo lo abonado en concepto de Impuesto.
- Ø Así, para detraer el Interés de Financiación incluido en cada una de las cuotas abonadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Tp = Vn \frac{(1 + i)^D - 1}{(1 + i)^n - 1}$$

Donde:

- Tp: Amortización de impuesto más interés moratorio hasta el número de cuotas abonadas
- Vn: Deuda financiada al inicio
- D: Número de cuotas abonadas
- n: Número de cuotas solicitadas
- i: tasa de interés mensual, fijado en el plan

Obtenido el importe neto de Interés de Financiación y considerando que el Anticipo no tiene Interés de Financiación, debe detraerse el Interés Moratorio. Para ello se calcula la **proporción** o porcentaje que representa la **Deuda a Valores Históricos del Total de Deuda**. Esta proporción se aplicará al Anticipo (**A**) y al Total de cuotas abonadas netas de intereses de financiación (**Tp**). Es decir:

g.1) $A \times (DH / TD) =$ proporción del Anticipo a considerar como pago a cuenta.

g.2) $Tp \times (DH / TD) =$ proporción de las cuotas abonadas a considerar como pago a cuenta.

Donde:

A: Anticipo

DH: Deuda Histórica

TD: Total Deuda

Tp: Total cuotas abonadas netas de interés de financiación.

De la sumatoria de ambos importes se obtiene el **TOTAL DE PAGO A CUENTA** a considerar por el Anticipo y cuotas pagadas de un determinado Plan de Facilidad de Pago Ordinario.

NOTA: Cuando se trate de un Plan de Facilidad de Pago en el que se hubiere abonado sólo el anticipo, el procedimiento de cálculo de Pago a Cuenta se reduce a lo establecido por el punto g.1)

1.b. – En Regímenes Especiales de Pago (Moratorias, Regularizaciones, Regímenes etc.)

Es el caso de los Planes de pago establecidos por Regímenes de Moratoria, donde la característica principal es la condonación de intereses por mora, hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ø El total de deuda declarado por el contribuyente (**Deuda Histórica**) (1) es igual al **Total de Deuda** (2) ($2=1$), sobre este se calcula el **Anticipo** (3) y el **Saldo de Deuda** (4).
- Ø El **Saldo a Financiar** (5) se obtiene de calcular sobre el Saldo de Deuda los **Intereses de Financiación** ($6=4xi$); y se determina el importe de las cuotas a abonar. Las cuotas son calculadas mediante el Sistema de Amortización Francés, el cual amortiza el saldo de la deuda en forma creciente y los intereses de financiación en forma decreciente.

Del procedimiento descrito se infiere que el importe de cada cuota está compuesto por:

- Impuesto histórico
- Interés de Financiación, por lo tanto

Ø Para determinar el importe de "Pago a Cuenta" del anticipo y de las cuotas abonadas es necesario depurar los mismos a efectos de considerar solo lo abonado en concepto de Impuesto Histórico.

Ø Así, para detraer el Interés de Financiación incluido en cada una de las cuotas abonadas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Tp = Vn \frac{(1 + i)^D - 1}{(1 + i)^n - 1}$$

Donde:

Tp: Amortización de impuesto más interés moratorio hasta el número de cuotas abonadas

Vn: Deuda financiada al inicio

D: Número de cuotas abonadas

- n: Número de cuotas solicitadas
- i: tasa de interés mensual, fijado en el plan

El importe así obtenido más el importe correspondiente al Anticipo es el TOTAL DE PAGO A CUENTA a considerar hoja de trabajo

Hoja de trabajo 1/2 del Form. F-306 emitido por el "Sistema de Caducidad"

2. - Imputación del "Pago a Cuenta" determinado - crédito a favor del contribuyente- (1.a. y 1.b.)

Se aplicará al importe determinado en concepto de "Pago a Cuenta", hasta agotar el crédito comenzando por la deuda más antigua (anticipos o cuotas) exteriorizadas en el Plan de Pago. De esta manera, la sumatoria neta de la deuda conformará el saldo pendiente de pago, el que podrá ingresarse al Sistema de Ordenamiento Fiscal sin consolidar.

Se identificará por el número de plan que le dió origen a cada saldo que desee incorporar al ROF – Dto. 554-E-00, en el formulario F-308.